



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**MODIFICA PLAZOS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°2231, DE 2021, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, por Resolución Exenta N°2231, de 04 de agosto de 2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021.
- 2° Que, por Resolución Exenta N°2774, de 06 de septiembre de 2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se modificó Resolución Exenta N°2231, de 2021, en el sentido de extender los plazos estipulados para los hitos “Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera”; “Suscripción de convenios y envío de instrumento de garantía (según corresponda)” y “Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de lista de espera”, establecidos en el apartado N°3, “Etapas de la Convocatoria”, de las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021, la que consignó como fecha de publicación el 14 de septiembre de 2021.
- 3° Que, a la fecha se encuentra pendiente la revisión del listado de proyectos adjudicados, lo que impide su publicación en los términos resueltos anteriormente.
- 4° Que, por tanto, procede modificar nuevamente los plazos contemplados en la Resolución Exenta N°2231, de 04 de agosto de 2021, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°2231, de 04 de agosto de 2021, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021, en el sentido de extender los plazos estipulados para los hitos “Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera”; “Suscripción de convenios y envío de instrumento de garantía (según corresponda)” y “Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de lista de espera”, establecidos en el apartado N°3, “Etapas de la Convocatoria”, de las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021, de conformidad con lo siguiente:

Hitos	Fechas
Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera	Martes 21 de septiembre de 2021
Suscripción de convenios y envío de instrumento de garantía (según corresponda)	Miércoles 22 de septiembre al jueves 07 de octubre de 2021
Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de lista de espera	Jueves 21 de octubre de 2021

- 2. DÉJASE CONSTANCIA** que la modificación efectuada en el Resuelvo anterior se extenderá a todos los párrafos de las Resoluciones Exentas N°2231 y N°2774, ambas de 2021, en que se haga referencia a ello.
- 3. DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°2231, de 2021, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- 4. PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

